

CÓRDOBA, 09 MAY 2017

VISTO:

La necesidad de crear un Instituto de Comunicación Institucional (ICI) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el área de Comunicación Institucional es central en la formación y capacitación actual de los estudiantes, egresados y profesionales de la comunicación contando con espacios curriculares propios y una orientación en la Licenciatura en Comunicación Social.

Que la Facultad cuenta con recursos humanos capaces de generar proyectos y emprendimientos que establezcan vinculaciones con distintas instituciones de la sociedad (públicas, privadas, ONG y de la Economía Social y Solidaria) que demandan transferencia de conocimientos en este campo.

Que el Instituto de Comunicación Institucional propuesto responde en sus funciones y objetivos a estas necesidades.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución del H.C.S. N° 711/2016, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESULEVE:**

ARTÍCULO 1º: Crear el Instituto de Comunicación Institucional (ICI), dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2º: Designar a la Profesora María José Bustos DNI 11.748.485 como Directora del Instituto de Comunicación Institucional (ad honorem) por el periodo de la gestión normalizadora.

Artículo 3º: El Instituto de Comunicación Institucional tendrá las siguientes misiones y objetivos:

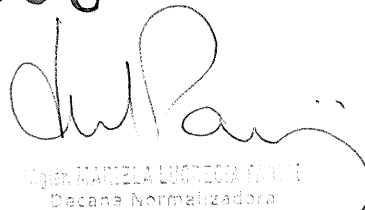
- a) La misión del ICI es contribuir a la investigación, capacitación, transferencia y desarrollo en el ámbito de la Comunicación Institucional.
- b) Generar instancias de formación y capacitación en el área, como Conferencias, Jornadas, Talleres y Seminarios destinados a alumnos, egresados y públicos de las organizaciones.
- c) Constituir equipos de estudio e investigación sobre temáticas de la especialidad que respondan a la resolución de necesidades concretas de diversas organizaciones.
- d) Vincular el espacio académico con la comunidad a través de servicios a diversas organizaciones.
- e) Realizar servicios de auditoría, planificación estratégica y producción de Comunicación Institucional a las organizaciones públicas, privadas, del Tercer Sector o del campo de la Economía Social y Solidaria.
- f) Realizar una puesta en valor de los conocimientos de la especialidad en Comunicación Institucional de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, a través de proyectos innovadores y transferencias que respondan a demandas de estas instituciones.

ARTÍCULO 4º: Disponer que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad gestione los recursos necesarios para su funcionamiento

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, comuníquese, elévese al H. Consejo Superior para su consideración y efectos y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº:

 308


Prof. MARCELA LUQUEGA FORTI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA